

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2021

IMPORTE 779.552,40 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 8/2021

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10,000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27,500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021

Núm. de Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Nº de pagina
	Caratula		
0	Indice	1	1
1	Solicitud - Informe Área	2	2
2	Providencia de incoación del expediente.	1	4
3	Memoria Concejal de Economía	2	5
4	Informe de Intervención.	4	7
5	Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno	3	11
6	Comunicado de envío de expediente a Secretaría	1	14
7	Dictamen Comisión Permanente	5	15
8	Certificación del acuerdo plenario	5	20
9	Oficio remisión, anuncio publicación inicial y hoja de Registro en el BOCM	4	25
10	Publicación BOCM	1	29
11	Certificado alegaciones si/no	1	30
12	Lista de operaciones contables del expediente	2	31
13	Oficio remisión, anuncio publicación inicial y hoja de Registro en el BOCM	4	33
14	Anuncio BOCM	1	37

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
 27/09/2021

INFORME DIRECCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO INTERNA EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

En la actualidad debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha producido una situación de falta de continuidad de los contratos anteriores, que a su vez ha producido tener que derivar dichos suministros energéticos a precio regulado, con un incremento notable del coste de los mismos, a lo que se ha sumado la escalada de precios sufrida en los últimos meses, principalmente en el mercado de gas.

Este incremento de gasto no se puede demorar a ejercicios posteriores, así como se ha comprobado que no existe crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas, y que tampoco existe crédito suficiente a nivel de vinculación.

A la justificación de estas transferencias de crédito se dirige este informe, proponiéndose las siguientes transferencias a realizar:

Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO
413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102
412.16220.22503	223.046,86 €	413.16500.22100
412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100
412.16220.22503	46.257,86 €	413.32000.22100
412.16220.22503	103.928,84 €	413.33401.22100
412.16220.22503	945.11 €	413.23107.22102
412.16220.22503	26.140,11 €	413.33401.22102
412.16220.22503	610,96 €	413.34200.22102
412.16220.22503	24.384,37 €	413.34200.22100
412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100
412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100
412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100

Código Seguro De Verificación	ntuzXzvLq1JbF7WZ37TiKw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado		27/09/2021 12:30:06	
	Guzman Arias Garcia	Firmado		27/09/2021 12:26:24	
Observaciones		Página		1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ntuzXzvLq1JbF7WZ37TiKw==				



Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
 27/09/2021

412.16210.22700	154.381,85 €	413.92015.22100
412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100
412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100
	975.099,26 €	

En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales para estos suministros energéticos, se solicitan las transferencias de crédito indicadas anteriormente.

Alcobendas, 27 de septiembre de 2021

Vº Bº Concejala Delegada

DTOR. MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE LA CIUDAD

Fdo. Mª Cristina Martínez Concejo

Fdo. Guzmán Arias García

Código Seguro De Verificación	ntuzXzvLq1JbF7WZ37TiKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martinez Concejo	Firmado	27/09/2021 12:30:06	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	27/09/2021 12:26:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ntuzXzvLq1JbF7WZ37TiKw==			



**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, y en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, conferidas a su vez por el art. 123.1. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente mediante **Suplemento de Crédito núm. 4/2021** por importe de 779.552,40 €, para cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos, según la propuesta del Director General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras; por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, 1 de octubre de 2021
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	RALNDw/+vmmc2btw+gp2GA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	01/10/2021 12:55:54	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RALNDw/+vmmc2btw+gp2GA==			



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

La Modificación del Presupuesto prorrogado vigente mediante **Suplemento de crédito núm. 4/2021** por importe de 779.552,40 €, se propone para cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos

Por tanto, para afrontar por el Departamento de Mantenimiento este coste se necesita la correspondiente dotación presupuestaria, según se pone de manifiesto en el Informe-Solicitud del Área de la Dirección General de Obras y Dirección de Medioambiente.

La financiación del expediente del Suplemento de Crédito se llevará a cabo con **bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos**, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	0AJ+05fgsGkbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	01/10/2021 12:55:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?0AJ+05fgsGkbNc78LmDo0g==			



CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
IMPORTE TOTAL		779.552,40 €		

La aprobación de este expediente de modificaciones presupuestarias queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 1 de octubre de 2021

El Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	OAJ+05fgsGkbNc78LmDo0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	01/10/2021 12:55:51	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OAJ+05fgsGkbNc78LmDo0g==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto
**INFORME
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 8/2021**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 1 de octubre de 2021, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Solicitud-Informe de la Dirección General de Obras y Dirección de Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.
- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 1 de octubre de 2021.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del Presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 8/2021** por importe de 779.552,40 se realiza a propuesta de la Subdirección General de Obras y Dirección de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Código Seguro De Verificación	uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	04/10/2021 15:48:01	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/10/2021 12:39:08	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWZw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

La modificación presupuestaria solicitada obedece para cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Créditos, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- La modificación se financiará como se ha indicado, de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con bajas por anulación de créditos disponibles y no comprometidos a propuesta de la Dirección General solicitante:

Suplemento de Crédito nº 8/2021:

Con bajas de créditos disponibles no comprometidos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 79/2021

2

Código Seguro De Verificación	uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	04/10/2021 15:48:01	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/10/2021 12:39:08	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWZw==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Tercero.-Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores: Suministros de gas y energía eléctrica ejercicio 2021.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

No obstante lo anterior, dado que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que, en su caso, el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación del mismo atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias de cara a su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos

3

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 79/2021

Código Seguro De Verificación	uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWz==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	04/10/2021 15:48:01	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/10/2021 12:39:08	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://verifirma.alcobendas.org/?uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWz==			

Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En consecuencia, este expediente (altas y bajas de créditos presupuestarios) no afecta a los parámetros establecidos en la L.O. 2/2012, sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
IMPORTE TOTAL		779.552,40 €		

Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 4 de octubre de 2021

*La Interventora Titular del Órgano
de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

Conforme
La Interventora General,
Beatriz Rodríguez Puebla

4

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 79/2021

Código Seguro De Verificación	uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWz==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	04/10/2021 15:48:01	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	04/10/2021 12:39:08	
Url De Verificación	Página		4/4	
	https://verifirma.alcobendas.org/?uLk6T+gR7d4LBY0uuvQWz==			

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL
Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante **suplemento de crédito nº 8/2021** por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

1

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021** por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Url De Verificación	Página		2/3	
	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

*Conforme
La Interventora titular del Órgano
de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	05/10/2021 13:44:50	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 11:25:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J8uRnFXGL5ONQJlycehVeg==			

COMUNICADO INTERIOR
Fecha: 5 de octubre de 2021

Ref. EXPEDIENTE AL PLENO

DE: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO: Expediente para el Pleno

TEXTO: Se adjunta expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 08/2021, con la documentación resumida en el mismo, para su inclusión en el próximo Pleno Municipal. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, al tratarse de gastos de carácter necesario e inaplazable como se explica en la documentación asociada.

Un saludo

Fdo. Victoria Eugenia Valle Nuñez
Interventora Titular del Órgano de Contabilidad
y Presupuestos

AA.Mod.0006

Código Seguro De Verificación	8HySCTtjDic5GtItaEAHPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	05/10/2021 13:38:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8HySCTtjDic5GtItaEAHPg==		



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021 el siguiente

DICTAMEN

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de octubre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

1

AA Mod.0005

Código Seguro De Verificación	Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:25:53
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==		



Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.292,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		153.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.520 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

Conforme

La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez

El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino"

Código Seguro De Verificación	Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:25:53
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==		



Por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) se indica la existencia de un error en la página 1, en la redacción del segundo párrafo (dado que no se trata de trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento), en el sentido de que

Donde dice:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

Debe decir:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Con el asentimiento del Sr. Concejal de Economía, se procede a la corrección "in voce" de la propuesta, quedando la misma del siguiente tenor resultante:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Código Seguro De Verificación	Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:25:53
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==		



La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

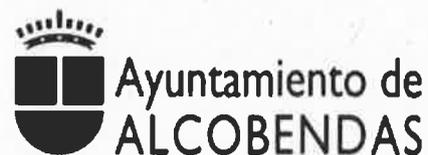
Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.618,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		134.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	145.292,55 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		45.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.925,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.142,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.236,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:25:53
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfb0Tg==		





En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

Conforme

*La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino."*

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 21 de octubre de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfboTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:25:53
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Lq5Cr7PF0XgFV0wrpfboTg==		



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

A.3.1.7. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2021 el siguiente

DICTAMEN

7.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2021.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 5 de octubre de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

"Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras; para trabajos de impermeabilización en la

Código Seguro De Verificación	y1lQLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v1l0LaawvN7LW7P28dYP2A==		



cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Mantenimiento de Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.616,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.361,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700 (2020)	146.232,53 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.466,59 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.926,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		619,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.394,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 (2020)	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		779.552,40 €		

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	y1l0LgawwN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v1l0LgawwN7LW7P28dYP2A==		



En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

Conforme

*La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino"*

Por el Sr. Montenegro Álvarez de Tejera (VOX) se indica la existencia de un error en la página 1, en la redacción del segundo párrafo (dado que no se trata de trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento), en el sentido de que

Donde dice:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras, para trabajos de impermeabilización en la cubierta del edificio del Ayuntamiento, actuación extraordinaria no contemplada en el vigente presupuesto prorrogado.

Debe decir:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Con el asentimiento del Sr. Concejal de Economía, se procede a la corrección "in voce" de la propuesta, quedando la misma del siguiente tenor resultante:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: Modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 8/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se explica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por no existir o

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI10LgawvN7LW7P28dYP2A==		



resultar insuficientes, a propuesta de la Dirección General Medioambiente, dado el conforme por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras conforme a lo siguiente:

La modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº 8/2021 por importe de 779.552,40 € se realiza a propuesta de la Dirección General de Medioambiente y Mantenimiento, con el conforme de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

La modificación presupuestaria solicitada obedece a una necesidad de cubrir el gasto de suministros energéticos del Ayuntamiento ya que debido al retraso en la tramitación del acuerdo marco de suministros energéticos se ha derivado el mismo a precio regulado, que junto a la escalada de precios sufrida en los últimos meses, ha resultado en un notable incremento del coste de los mismos.

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito se llevará a cabo con bajas parciales por anulación de saldos no comprometidos de otros créditos de otras aplicaciones que no se van a utilizar, tales como las que estaban dedicadas a recogida de residuos, dándose cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Este gasto se considera urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº8/2021 por importe de 779.552,40 €, con el resumen:

CONCEPTO	Aplicación presupuestaria Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de ORIGEN (BAJA POR ANULACIÓN)	Importe	Aplicación presupuestaria Edificios de DESTINO (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)	CONCEPTO
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16210.22700	25.638,15 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		154.381,85 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS		412.16210.22700 [2020]	146.232,53 €	413.34200.22100
GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	412.16220.22503	39.685,89 €	413.23107.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		46.257,86 €	413.32000.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		103.928,84 €	413.33401.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
		945,11 €	413.23107.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		26.140,11 €	413.33401.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		610,96 €	413.34200.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
		24.384,37 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
RECOGIDA DE RESIDUOS	412.16300.22700 [2020]	60.639,96 €	413.34200.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	412.17100.21001	113.226,77 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
OTROS GASTOS DIVERSOS	412.17100.22699	10.000 €	413.92015.22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - PBS
SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO	413.32000.22102	27.500 €	413.92015.22102	SUMINISTRO DE GAS - PBS
	IMPORTE TOTAL	779.552,40 €		

Código Seguro De Verificación	y1l1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v1l1QLgawvN7LW7P28dYP2A==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 5 de octubre de 2021

*Conforme
La Interventora titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino."*

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 21 de octubre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos"

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	yI1QLgawvN7LW7P28dYP2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:30:09
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:01:10
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?vI10LgawvN7LW7P28dYP2A==		



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo al expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Alcobendas, a 28 de octubre de 2021

El Alcalde,
Aitor Retolaza Izpizua

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	8s+pges7drL6rDQq5tWxUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	28/10/2021 15:26:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8s+pges7drL6rDQq5tWxUw==			

URGENTE**ANUNCIO****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2021**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a (la fecha de la firma)

El Interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto:

José Luis Martínez Porras

La Secretaria General del Pleno:

Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	a0iHK03501uwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	29/10/2021 10:32:25	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	29/10/2021 08:51:13	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a0iHK03501uwEunPH7MX8A==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 43/087272.9/21 Fecha: 29/10/2021 11:10
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico	@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Cumplimiento de plazos				Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales							

Sumario	Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 08 2021							
---------	---	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretara General del Pleno		Fecha	29/10/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	--------------------------------	--	-------	------------	---------	-------------------------	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico						Teléfono fijo				Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
--------------	--	--	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 29 de octubre de 2021.—El interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto, José Luis Martínez Porras.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/30.775/21)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 2 de noviembre y el 23 de noviembre de 2021, no consta la presentación de ninguna alegación al “Anuncio sobre el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre” .

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 24 de noviembre de 2021.

Fdo.: Ana María González Carranza
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2021

Número 12021002374
Descripción SUPLEMENTO DE CRÉDITO 08 2021
Fecha 25/11/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
BAJAS POR ANULACIÓN						
BAJA	2021		413/32000/22102	SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO		27.500,00
				IMPORTE RETENIDO PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021		412/17100/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS		10.000,00
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021	2020	412/16300/22700	LIMPIEZA VIARIA		60.639,96
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 01/2021		
BAJA	2021		412/16220/22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		241.953,14
				IMPORTE RETENIDO PARA SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021	2020	412/16210/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS		146.232,53
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 08/2021		
BAJA	2021		412/16210/22700	RECOGIDA DE RESIDUOS		180.000,00
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 8/2021		
BAJA	2021		412/17100/22101	SUMINISTRO DE AGUA RECICLADA Y DE RIEGO		113.226,77
				SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 8/2021		
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN						779.552,40
TOTAL BAJA						779.552,40
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
ALTA	2021		413/33401/22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C		26.140,11
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D		610,96
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		24.384,37
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/34200/22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		60.639,96
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		
ALTA	2021		413/92015/22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		10.000,00
				SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
ALTA	2021		413/92015/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		113.226,77
ALTA	2021		413/23107/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE GAS - P B S		945,11
ALTA	2021		413/33401/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C		103.928,84
ALTA	2021		413/32000/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS		46.257,86
ALTA	2021		413/92015/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE GAS		27.500,00
ALTA	2021		413/34200/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		146.232,53
ALTA	2021		413/92015/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		154.381,85
ALTA	2021		413/34200/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P M D		25.618,15
ALTA	2021		413/23107/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 08 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P B S		39.685,89
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						779.552,40
TOTAL ALTA						779.552,40

Resumen

Total Altas para modificación	779.552,40
Total Cobertura para modificación	779.552,40
Diferencia	0,00

25 de Noviembre del 2021

FIRMA ELECTRONICA, EL INTERVENTOR
ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO: JOSE LUIS MARTINEZ PORRAS

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de la modificación presupuestaria por expediente de Suplementos de Crédito número 8 de 2021, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 (BOCM de 2 de noviembre) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

EL Alcalde

Aitor Retolaza Izpizúa.

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	uwjcNPSCjDB6AOSdor4+CA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	24/11/2021 14:43:51	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?uwjcNPSCjDB6AOSdor4+CA==			

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2021

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria por expediente de Suplemento de Crédito nº 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 (BOCM de 2 de noviembre) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Estado de gastos (bajas por anulación)

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 779.552,40€

Estado de gastos.

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 779.552,40€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

*El Interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto:
Por Resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021
José Luis Martínez Porras*

*La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos*

Código Seguro De Verificación	S2AQkbVJm2Wwr+V5S8TEHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	25/11/2021 15:12:19	
	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	25/11/2021 10:54:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?S2AQkbVJm2Wwr+V5S8TEHQ==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 43/192327.9/21 Fecha: 26/11/2021 09:10
Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico		aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input checked="" type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia					Rango	
	<input type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales							

Sumario	Suplemento de Crédito 08 2021							
---------	-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	Alcobendas		Fecha	25/11/2021	Firmado	La Secretaria General del Pleno Gloria Rodríguez Marcos		
-----------	------------	--	-------	------------	---------	--	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico						Teléfono fijo				Teléfono móvil		

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid		
---------------------	--	--	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación presupuestaria por expediente de suplemento de crédito número 8/2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de octubre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de noviembre) y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Estado de gastos (bajas por anulación)

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 779.552,40 euros.

Estado de gastos

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 779.552,40 euros.

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcobendas, a 25 de noviembre de 2021.—El interventor accidental de Contabilidad y Presupuesto, por resoluciones de la DGRT de 18 y 20 de octubre de 2021, José Luis Martínez Porras.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/32.904/21)

